



IQUIQUE, 23 de Junio de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 993

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad, y Mantención Áreas Verdes.

Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 28 de Enero de 2015, que aprueba regularización contrato prestación de servicios, de fecha 15 de Enero de 2015, suscrito con don Lorenzo Álvarez Vivero.

Memorándum N°564, de fecha 13 de Abril de 2015, de Dirección de Obras al Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo, siendo copia certificada por el Sr. Secretario (S)

Copia fiel del original del Memorándum N° 038, de fecha 08 de Mayo de 2015, de Dirección Aseo al Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo, siendo copia certificada por el Sr. Secretario (S).

Memorándum N° 066, de fecha 03 de Junio de 2015, de Departamento de Personal a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 3503 de fecha 15 de Junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación presupuestaria N° 374 de Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 16 de Junio de 2015.

Certificado pre-obligación presupuestaria N° 374 de Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 16 de Junio de 2015.

Regularización y Modificación Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito con don Lorenzo Álvarez Vivero.

Decreto Alcaldicio N° 384, Materia de Personal, de fecha 17 de Junio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 390, Materia de Personal, de fecha 22 de Junio de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

DECRETO

1.- Apruébese modificación de Contrato Prestación de Servicios, de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **LORENZO ALVAREZ VIVERO, R.U.T. N°** [REDACTED] en el sentido de modificar el inciso primero la cláusula Tercera del contrato en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

Tercero: por su parte, la Ilustre Municipalidad de Iquique, se obligó a pagar \$3.600 (tres mil seiscientos pesos) que en 200 horas es equivalente a \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) mensuales impuesto incluido.

DEBE DECIR:

Tercero, Por su parte la Ilustre Municipalidad de Iquique, se obligó a pagar a título de honorarios, un valor hora de \$5.000 (cinco mil pesos valor hora), con un total de 200 horas mensuales equivalente a un valor hora mensual de \$1.000.000 (un millón de pesos) mensuales impuesto incluido.

2.- En todo lo no modificado queda plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 28 de Enero de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.


ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA